



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00069777- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El informe presentado por la Comisión Ad hoc constituida por Resolución Decanal N° 389/2017, cuyas conclusiones fueron remitidas al H. Consejo Directivo, que tomó conocimiento de las mismas, mediante Resolución HCD N° 370/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente darle continuidad a la tarea de revisión y análisis normativo realizada por las diferentes comisiones especiales, cuyas conclusiones han quedado plasmadas en la aprobación del régimen de Perfiles Docentes para cargos con dedicación exclusiva y semiexclusiva, mediante OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE;

Que, asimismo, actualmente se encuentra en tratamiento en el Honorable Consejo Directivo, mediante EX-2020-00172535- -UNC-ME#FCE el proyecto para establecer criterios para la evaluación y la asignación de mayores dedicaciones;

Que se considera necesario avanzar en la adecuación del régimen de Concursos Docentes de esta Facultad, como así también del sistema de Evaluación Docente y la organización de las cátedras, en el marco de las modificaciones reglamentarias dispuestas por la Universidad Nacional de Córdoba, en los últimos años; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Constituir una Comisión Ad-Hoc para el estudio, análisis y conveniencia de la adecuación del Régimen de Concursos Docentes, del Sistema de Evaluación Docente y la Organización de las Cátedras, de acuerdo a las recomendaciones académicas plasmadas en la Resolución HCD N° 370/2018.

Art. 2°.- Conformar la Comisión, a que hace referencia el artículo precedente, con el señor Vicedecano, Dr. Ricardo Luis Descalzi, la señora Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Rosa Beatriz Argento, el señor Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, Dr. Martín Omar Saino y el señor Secretario de Extensión, Lic. Juan Andrés Saffe.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

